

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA**N° 311 -2026-G.R.-JUNÍN/GRI.**Huancayo, **23 JUN 2026****EL GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA DEL
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN.****VISTO:**

El Informe Técnico N° 422-2026-GRJ/GRI/SGE, con fecha de recepción 15 de abril del 2026; el Memorando N° 2238-2026-GRJ/GRI, de fecha de emisión 13 de abril del 2026; el Informe Técnico N° 397-2026-GRJ/GRI/SGE de fecha de emisión 13 de abril del 2026; el Informe Técnico N° 07-2026-GRJ/GRI/SGE-JPHP de fecha de recepción 10 de abril del 2026; el Memorando N° 741- 2026-GRJ/GRI/SGE, de fecha de recepción 09 de abril del 2026; la Carta N° 08-2026/DGRS, de fecha de recepción 08 de abril del 2026; el Informe Técnico N° 08-2026/DGRS, de fecha de emisión 08 de abril del 2026; la Carta N° 626-2026-GRJ/GRI/SGE, de fecha de recepción 07 de abril del 2026; el Informe Técnico N° 06-2026-GRJ/GRI/SGE-JPHP, de fecha de recepción de 06 de abril del 2026; y demás documentos a los que se hace referencia en la presente Resolución; y,

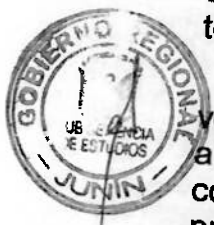
CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al artículo 191° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Artículo 2° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, teniendo como finalidad esencial fomentar el desarrollo integral sostenible;

Que, el Gobierno Regional de Junín, es una institución que emana de la voluntad popular, cuenta con personería jurídica de derecho público, que goza de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera un pliego presupuestal, y como tal tiene la finalidad esencial de fomentar el desarrollo regional, integral y sostenible, promoviendo la inversión pública y privada, conforme lo establece el artículo 2° y 4° de la Ley Orgánica de Gobierno Regionales, Ley N° 27867 y sus modificatorias Leyes N° 27902, 28013, 28926 y 28961;

Que, la Sub Gerencia de Estudios, tiene por finalidad formular expedientes técnicos o estudios definitivos de los proyectos de inversión priorizados en la Programación Multianual de Inversiones del Gobierno Regional de Junín y formular, evaluar los estudios de pre inversión o estudios definitivos en formulación, actualización y reformulación, por la modalidad de contrato y administración directa; ello, de conformidad al Manual de Organización y funciones del Gobierno Regional de Junín;

Que, de fecha 20 de diciembre de 2024, mediante Resolución N°917-2024-G.R.-JUNIN/GRI, el Gobierno Regional de Junín, APRUEBA el expediente técnico del proyecto: "CONSTRUCCION DE AULA DE EDUCACION PRIMARIA; EN TREINTA Y UN II.EE. PRIMARIA A NIVEL DEPARTAMENTAL (JUNIN)", con CUI N° 2668600, con un plazo de ejecución de 240 días calendario, por la modalidad



de administración indirecta – contrata, y un presupuesto total vigente al mes de noviembre de 2024;

Que, de fecha 17 de marzo del 2026, mediante Memorando N° 456- 2026-GRJ-GRI-SGO, el Sub Gerente de Obras, solicita la actualización de costos y presupuestos del expediente técnico de la IOARR: "CONSTRUCCION DE AULA DE EDUCACION PRIMARIA; EN TREINTA Y UN II.EE. PRIMARIA A NIVEL DEPARTAMENTAL (JUNIN)", con CUI N° 2668600, indicando que la vigencia ha concluido en agosto de 2025;

Que, mediante Carta N° 507- 2026-GRJ/GRI/SGE, de fecha 23 de marzo de 2026, el Sub Gerente de Estudios, solicita al coordinador de proyectos del sector educación Arq. Dennis Giomar Robles Santiago, realizar la actualización de costos y presupuestos del expediente técnico de la IOARR referida, con CUI N° 2668600, lo solicitado es en cumplimiento a la orden de servicio N° 00000256 del referido profesional;

Que, el 24 de marzo del 2026, mediante Carta N° 05-2026/DGRS, el Arq. Dennis Robles Santiago, presenta la actualización de costos y presupuestos del expediente técnico de la IOARR del proyecto: "CONSTRUCCION DE AULA DE EDUCACION PRIMARIA; EN TREINTA Y UN II.EE. PRIMARIA A NIVEL DEPARTAMENTAL (JUNIN)", con CUI N° 2668600;

Que, de fecha 25 de marzo del 2026, mediante Memorando N° 609- 2026-GRJ/GRI/SGE, el Sub Gerente de Estudios, designa como evaluador de la actualización de costos del proyecto: "CONSTRUCCION DE AULA DE EDUCACION PRIMARIA; EN TREINTA Y UN II.EE. PRIMARIA A NIVEL DEPARTAMENTAL (JUNIN)", con CUI N° 2668600, al Ing. John Paul Huamali Paita;

Que, mediante Informe Técnico N° 06-2026-GRJ/GRI/SGE-JPHP, de fecha 06 de abril de 2026, el Ing. John Paul Huamali Paita, remite el informe de evaluación de la actualización de costos y presupuestos del expediente técnico de la IOARR: "CONSTRUCCION DE AULA DE EDUCACION PRIMARIA; EN TREINTA Y UN II.EE. PRIMARIA A NIVEL DEPARTAMENTAL (JUNIN)", con CUI N° 2668600;

Que, de fecha 07 de abril del 2026, mediante Carta N° 626-2026-GRJ/GRI/SGE, el Sub Gerente de Estudios, remite observaciones a la actualización de costos y presupuestos del expediente técnico de la IOARR, con CUI N° 2668600;

Que, mediante Carta N° 08-2026/DGRS e Informe Técnico N° 08-2026/DGRS, de fecha 08 de abril de 2026, el Arq. Dennis Robles Santiago, presenta la evaluación del levantamiento de observaciones a la actualización de costos y presupuestos del expediente técnico de la IOARR con CUI N° 2668600;

Que, a través de Memorando N° 741- 2026-GRJ/GRI/SGE, de fecha 09 de abril de 2026, el Sub Gerente de Estudios, remite al Ing. Jhon Paul Huamali Paita el levantamiento de observaciones de la actualización de costos y presupuestos del expediente técnico de la IOARR con CUI N° 2668600;

Que, de fecha 10 de abril del 2026, mediante Informe Técnico N° 07-2026-GRJ/GRI/SGE-JPHP, el Ing. John Paul Huamali Paita, remite la evaluación de la actualización de costos y presupuestos del expediente técnico de la IOARR, con CUI N° 2668600;



Que, mediante Memorando N° 2238-2026-GRJ/GRI, de fecha 13 de abril de 2026, el Gerente Regional de Infraestructura, remite observaciones formuladas al expediente técnico de la IOARR con CUI N° 2668600., Que, con fecha 13 de abril del 2026, mediante Informe Técnico N° 397-2026-GRJ/GRI/SGE, el Sub Gerente de Estudios, solicita APROBACION mediante Acto Resolutivo a la actualización de costos y presupuestos del expediente técnico de la IOARR con CUI N° 2668600.

Que, de fecha 15 de abril del 2026, mediante Informe Técnico N° 422-2026-GRJ/GRI/SGE, el Sub Gerente de Estudios, aprueba la actualización de costos y presupuestos del expediente técnico de la IOARR con CUI N° 2668600, determinando lo siguiente:

(...)

4.1 DEL PRESUPUESTO

De acuerdo a la revisión se presenta el resumen del presupuesto de la actualización de costos y presupuesto del Expediente Técnico del Proyecto

(...)

Costo Directo		15,067,140.26
Gastos Generales	11.00%	1,657,385.43
Utilidad	8.00%	1,205,371.22
SUB TOTAL:		17,929,896.91
I.G.V.	18.00%	3,227,381.44
VALOR REFERENCIAL :		21,157,278.35
Supervisión	3.00%	634,718.35
Gasto Expediente Técnico		0.00
COSTO FINAL DE INVERSIÓN :		21,791,996.70

Son: S/ 21,791,996.70 (Veintiún Millones Setecientos Noventa y Uno Novecientos Noventa y Seis con 70/100 soles).

El presupuesto del Expediente Técnico de la IOARR: CONSTRUCCION DE AULA DE EDUCACION PRIMARIA; EN TREINTA Y UN II.EE. PRIMARIA A NIVEL DEPARTAMENTAL (JUNIN)" CON CUI N° 2668600, asciende a la suma de S/ 21,791,996.70 (Veintiún Millones Setecientos Noventa y Uno Novecientos Noventa y seis con 70/100 soles), vigente al mes de marzo del 2026. Este presupuesto incluye: Costo Directo, Gastos Generales, Utilidad, IGV y Supervisión y Liquidación de obra.

(...)

CONCLUSIONES:

- ✓ El Ing. John Paul Huamali Paita (EVALUADOR) con CIP N°277296, presenta el INFORME N°07-2026-GRJ/GRI/SGE-JPHP que contiene la CONFORMIDAD Y OPINIÓN TÉCNICA FAVORABLE de la actualización de costos y presupuestos del Expediente Técnico de la IOARR: "CONSTRUCCION DE AULA DE EDUCACION PRIMARIA; EN TREINTA Y UN II.EE. PRIMARIA A NIVEL DEPARTAMENTAL (JUNIN)" CON CUI N° 2668600, asciende a la suma de S/ 21,791,996.70 (Veintiún millones novecientos noventa y seis con 70/100 soles), vigente al mes de marzo del 2026, con un plazo de ejecución de 240 días calendarios y por la modalidad de Administración Indirecta (contrata).
- ✓ En mi función de Formular, evaluar y realizar el seguimiento a los Expedientes Técnicos de las obras y/o proyectos de inversión de competencia del Gobierno Regional Junín. De la Revisión y Evaluación, la Sub Gerencia de Estudios emite la OPINION TECNICA FAVORABLE a la actualización del costos y presupuestos Expediente Técnico de la IOARR: "CONSTRUCCION DE AULA DE

EDUCACION PRIMARIA; EN TREINTA Y UN II.EE. PRIMARIA A NIVEL DEPARTAMENTAL (JUNIN)"
CON CUI N° 2668600.

(...);

Que, de acuerdo a la Directiva N° 004-2025-GRJ-GRI-SGE "NORMAS PARA LA ELABORACIÓN, EVALUACION Y APROBACION DEL ESTUDIO DEFINITIVO O EXPEDIENTE TÉCNICO DE UN PROYECTO DE INVERSION PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA BAJO LA MODALIDAD DE ADMINISTRACION DIRECTA O CONTRATA EN EL GOBIERNO REGIONAL DE JUNIN", se realizó la evaluación del expediente de la actualización de costos y presupuesto del Expediente Técnico de la IOARR: "CONSTRUCCION DE AULA DE EDUCACION PRIMARIA; EN TREINTA Y UN II.EE. PRIMARIA A NIVEL DEPARTAMENTAL (JUNIN)", con CUI N° 2668600;

Que la Sub Gerencia de Estudios para realizar la aprobación correspondiente, remite a la Gerencia Regional de Infraestructura, el expediente de la actualización de costos y presupuesto del proyecto: "CONSTRUCCION DE AULA DE EDUCACION PRIMARIA; EN TREINTA Y UN II.EE. PRIMARIA A NIVEL DEPARTAMENTAL (JUNIN)" con CUI N° 2668600, elaborado por el Arq. DENNIS G. ROBLES SANTIAGO con CAP N° 18575, en su calidad de proyectista de la actualización de costos y presupuesto y evaluado por el ING. JOHN PAUL HUAMALI PAITA con CIP N° 277296, en calidad de Evaluador de la actualización de costos y presupuesto;

Estando a lo propuesto por la Sub Gerencia de Estudios y contando con la visación correspondiente;

En uso de las atribuciones conferidas en la Ley N°27867 y sus modificatorias, la Resolución Ejecutiva Regional N° 065-2026-GRJ/GR de fecha 23 de febrero de 2026 y de acuerdo con las Funciones Específicas, del Gerente Regional de Infraestructura, según el Manual de Organización y Funciones del Gobierno Regional Junín;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. - APROBAR, el expediente de actualización de costos y presupuesto del proyecto "CONSTRUCCION DE AULA DE EDUCACION PRIMARIA; EN TREINTA Y UN II.EE. PRIMARIA A NIVEL DEPARTAMENTAL (JUNIN)" con CUI N° 2668600, conforme al siguiente detalle:

Costo Directo		15,067,140.26
Gastos Generales	11.00%	1,657,385.43
Utilidad	8.00%	1,205,371.22
SUB TOTAL:		17,929,896.91
I.G.V.	18.00%	3,227,381.44
VALOR REFERENCIAL :		21,157,278.35
Supervisión	3.00%	634,718.35
Gasto Expediente Técnico		0.00
COSTO FINAL DE INVERSIÓN :		21,791,996.70

Son: S/ 21,791,996.70 (Veintiún Millones Setecientos Noventa y Uno Novecientos Noventa y Seis con 70/100 soles).

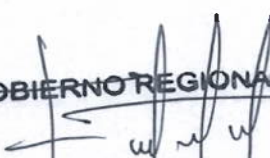
ARTÍCULO 2°.- ESTABLECER, que la aprobación del expediente de actualización de costos y presupuesto del proyecto "CONSTRUCCION DE AULA DE EDUCACION PRIMARIA; EN TREINTA Y UN II.EE. PRIMARIA A NIVEL DEPARTAMENTAL (JUNIN)" con CUI N° 2668600, es de carácter netamente técnico, siendo que la ejecución del Proyecto quede supeditada al cumplimiento de la normatividad vigente en cuanto a su priorización y financiamiento.

ARTÍCULO 3°.- DETERMINAR, que en caso de existir omisiones, errores, deficiencias, transgresiones legales o transgresiones técnicas, en la elaboración y/o evaluación de la actualización de costos del proyecto de Inversión con CUI N° 2668600, la responsabilidad recae en el proyectista de la actualización de costos y presupuesto Arq. DENNIS G. ROBLES SANTIAGO con CAP N° 18575, el evaluador de la actualización de costos y presupuesto ING. JOHN PAUL HUAMALI PAITA con CIP N°277296, la Sub Gerencia de Estudios y todos los profesionales que tuvieron participación técnica, administrativa y legal para la aprobación de la actualización de costos y presupuesto del proyecto de Inversión con CUI N° 2668600, cuya responsabilidad se extiende hasta la culminación de la ejecución de obra.



ARTÍCULO 4°.- NOTIFICAR, la presente Resolución a la Sub Gerencia de Estudios, Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras y a los demás Organos Cometentes del Gobierno Regional Junín.

REGÍSTRESE, NOTIFÍQUESE Y ARCHÍVESE


GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
ING. FRANK GONZALES QUISPE
GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN.
La Secretaría General que suscribe, Certifica
que la presente es copia fiel de su original.

HYO.

23 JUN 2023

Abg. Ena M. Bonilla Pérez
SECRETARIA GENERAL (e)